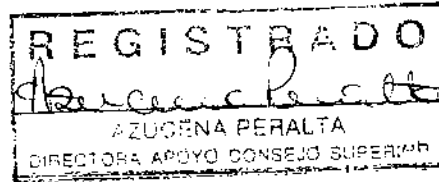




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 664/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Héctor Santiago SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría del Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 664/2012 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

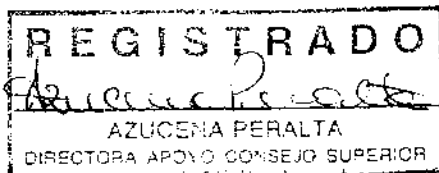
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 664/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correlativa Física II, al alumno Héctor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Santiago SANCHEZ, Legajo N° 18863, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/2013

UTN
mcl
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior